



DECRETO N° 504

TEMUCO,

**04 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.03.2019 presentada por SOCIEDAD CHILE SUR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26979
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS, ARTEFACTOS ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y EQUIPAMIENTO URBANO.
Código Actividad	: 464.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS N° 0347
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CHILE SUR
Rut	: 76.458.657-3
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ NAVARRETE ROBERTO PEDRO
Rut Rep. Legal	: 11.687.367-2
Dirección Particular	: BERNARDO OHIGGINS N° 0347
Fecha De Solicitud	: 25.03.2019
Otorgación N°	: 95
Fecha Otorgamiento	: 02.04.2019
Rol Avalúo	: 1505 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/cru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1715973